

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1 de marzo de 1991.-

VISTO la Resolución n° 207/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del egresado José Eduardo TONELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares de 6to. año con anterioridad a su correlativa inmediata Máquinas Herramientas de 5to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de febrero de 1991, aconsejó convalidar la Resolución n° 207/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

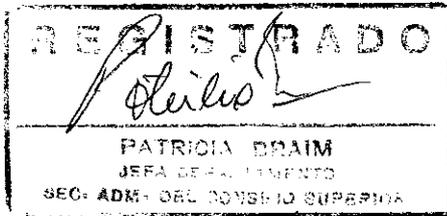
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°:- Convalidar lo actuado en la Resolución n° 207/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y ratificar la aprobación de la asignatura Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares (27 de noviembre de -

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

1989) eximiendo de la correlatividad existente con Máquinas Herramientas (29 de mayo de 1990) al alumno José Eduardo TONELLI (legajo nº 08-08206-5) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 114/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO